NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial Amazonas en el **EXPEDIENTE N° 2025-0120-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AMAZONAS** que contiene el procedimiento administrativo por Desprotección Familiar en favor de la adolescente **GREYSI CARUAJAULCA FERNÁNDEZ (14)** identificada con DNI N° 62285562, con fecha de nacimiento 14 de enero de 2011, hija de Don **Salvador Caruajulca Heredia** y de Doña **Eufemia Fernandez Arévalo**, ha dispuesto **NOTIFICAR** al señor **Salvador Caruajulca Heredia** así como quien se crea con derecho familiar sobre la citada adolescente, informando que se ha iniciado procedimiento administrativo por desprotección familiar provisional en favor de la adolescente, por lo que se les solicita se apersonen a la Unidad de Protección Especial Amazonas, ubicada en el Jirón Chincha Alta N° 569 – Distrito y Provincia de Chachapoyas – Amazonas de Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 o se comuniquen al correo electrónico mesadepartesvirtualupeamazonas@mimp.gob.pe o con la Abg. Liz Jheniffer Polo Vásquez al teléfono móvil número 959912338, por un periodo de cinco (05) días calendarios, concediéndose un plazo de tres (03) días hábiles para su concurrencia a las instalaciones de esta Unidad, bajo apercibimiento de dictarse una medida de protección y continuarse con el trámite administrativo que corresponda

Chachapoyas, 12 de junio de 2025.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL - AMAZONAS

Abog: MARX ALEXANDER PISFIL CASAS
DIRECTOR
Reg. CAL: 58940